CONTRATO Nº 16/2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013 "SERVICIOS DE CATERING ID N° 252.060".

Entre LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, domiciliada en Fulgencio R. Moreno y Parapití de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Secretario Ejecutivo - Ministro, **Lic. RAFAEL DE LA CRUZ VALEZ PERALTA** nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.**, domiciliada en John F. Kennedy N° 1050 de la ciudad de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MARIA GRACIELA MARTINEZ DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 2.954.734 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO GASTRONOMICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013** para la **SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Anexo III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Emprendimiento Comercial
La Esperanza S.A.
Tel: 208 577
e-mail: empren.espe.sa@gmail.com

Cap. Gral. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ PERALTA
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*6*	*1*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*150.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 252.060

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2013, convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 490/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de comida	Unidad	1	Evento	17.000
2	2	Provisión de Carne Asada	Unidad	1	Evento	24.000
3	3	Provisión de Ensaladas	Unidad	1	Evento	22.000
4	4	Servicio de festival de pastas	Unidad	1	Evento	15.000
5	5	Provisión de chipa guazú o sopa	Unidad	1	Evento	38.000
6	6	Provisión de pan chip	Unidad	1	Evento	3.400
7	7	Provisión de postres tradicionales (por persona)	Unidad	1	Evento	5.000
8	8	Provisión de Buffet comida caliente	Unidad	1	Evento	17.800
9	9	Provisión de Buffet comida fría	Unidad	1	Evento	19.000
10	10	Provisión de Bocaditos Salados (por 100 unidades)	Unidad	1	Bandejas x 100 unidades	85.000
11	11	Provisión de Bocaditos Dulces (por 100 unidades)	Unidad	1	Bandejas x 100 unidades	38.000
12	12	Provisión de chipitas	kilos	1	Evento	24.000
13	13	Provisión de Agua Mineral con gas	Unidad	1	Evento	30.000
14	14	Provisión de Agua Mineral sin gas	Unidad	1	Evento	14.000

Emprendimiento Comercial
La Esperanza S.A.
Tel: 208 577
e-mail: empren.espe.sa@gmail.com

Cap. Gral. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ PERALTA
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

15	15	Provisión de Gaseosa	Unidad	1	Evento	5.500
16	16	Provisión de Gaseosa	Unidad	1	Evento	10.500
17	17	Gaseosas dietéticas	Unidad	1	Evento	10.500
18	18	Provisión de hielo	Unidad	1	Evento	5.000
19	19	Provisión de hielo	Unidad	1	Evento	18.000
20	20	Provisión de jugos naturales dietéticas y enteros	Lts.	1	Evento	11.500
21	21	Provisión de Azúcar	Unidad	1	Evento	100
22	22	Provisión de Leche	Lts.	1	Evento	7.000
23	23	Provisión de Cocido Negro	Lts.	1	Evento	6.000
24	24	Provisión de Cocido con Leche	lts	1	Evento	6.500
25	25	Provisión de Té	Unidad	1	Evento	3.850
26	26	Provisión de Café Negro	lts.	1	Evento	8.000
27	27	Provisión de Café con Leche	Lts	1	Evento	8.000
28	28	Provisión de Frutas	Unidad	1	Evento	2.000
29	29	Provision de Toldos 3X3	Unidad	1	Evento	10.000
30	30	Provisión de Toldos 6X6	Unidad	1	Evento	20.000
31	31	Provisión de Cubiertos - Cuchillos	Unidad	1	Evento	350
32	32	Provisión de Cubiertos - Tenedor	Unidad	1	Evento	350
33	33	Provisión de Cubiertos - Cucharas	Unidad	1	Evento	350
34	34	Provisión de platos	Unidad	1	Evento	350
35	35	Provisión de vasos	Unidad	1	Evento	350
36	36	Provisión de sillas o sillones	Unidad	1	Evento	2.500
37	37	Provisión de pollerón	Unidad	1	Evento	4.000
38	38	Provisión de cubremanteles	Unidad	1	Evento	4.000
39	39	Provisión de manteles	Unidad	1	Evento	4.000
40	40	Provision de servilletas	Unidad	1	Evento	1.000
41	41	Provisión de tablón	Unidad	1	Evento	1.500
42	42	Provision de Mesa	Unidad	1	Evento	2.000
43	43	Servicios de mozo	Unidad	1	Evento	20.000
44	44	Servicio de Cafetería	Unidad	1	Evento	250.000
					Precio total:	**775.400**

***Monto mínimo**	**80.000.000.- Gs.**
***Monto máximo**	**150.000.000.-Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y el monto máximo es de G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Emprendimiento Comercial
La Esperanza S.A.
Tel: 208 577
e-mail: empren.espe.sa@gmail.com

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta 31/12/2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Unidad Operativa de Contrataciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Unidad Operativa de Contrataciones

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (Cinco por ciento)del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Emprendimiento Comercial
La Esperanza S.A.
Tel: 208 577
e-mail: empren.espe.sa@gmail.com

Cap. Gral. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ PERALTA
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 18 del mes de julio del año dos mil. trece

---------- ----------
Proveedor

Emprendimiento Comercial
La Esperanza S.A.
Tel: 208 577
e-mail: empren.espe.sa@gmail.com

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ
Ministro - Secretario Ejecutivo